

Parral, Enero 24 del 2012.

DECRETO EXENTO N° 374 /

VISTOS:

- 1) El Decreto N° 757 de fecha 16 de Diciembre del 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.
- 2) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO:

- 1) **AUTORIZASE**, la creación del Fondo Fijo Municipal, por la suma de \$ 500.000.= (Quinientos mil pesos), para efectuar la cancelación en efectivo de gastos inherentes a los conceptos comprendidos en el Ítem 215-22-12-002-000-000 (4-29-1) "Gastos Menores", del presupuesto Municipal vigente para el año 2012.-
- 2) **ESTABLÉZCASE** que el Fondo Fijo será administrado por la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Sra. **Eva Ortega Urrutia**, R.U.T. N° 13.374.852-0 o en su ausencia por la Asistente Social, grado 11; Sra. **Pamela Cancino Candia**, R.U.T. N° 12.728.110-6, quienes deberán ajustarse a las disposiciones establecidas en el decreto N° 1.378 de 1992, del Ministerio de Hacienda.
- 3) **ESTABLÉZCASE**, asimismo, que el Fondo Fijo se deberá someter a rendición de cuenta documentada, cuando alcance su gasto máximo de \$ 500.000 (Quinientos mil pesos) y su tratamiento contable e imputable será el establecido en el Decreto N° 998 de 1983, e instrucciones sobre el particular, impartidas por la Contraloría General de la República.
- 4) **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GÍRESE Y PÁGUESE**



IUE/ARC/COU/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- 1) Depto. de Administración y Finanzas (2)
- 2) Director de Control.
- 3) Oficina de Partes.
- 4) Archivo Dideco (2)


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
PARRAL